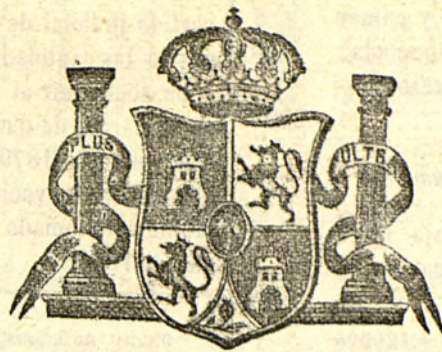


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 278.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

No habiendo cumplido los Alcaldes que á continuacion se expresan lo dispuesto en varias circulares acerca de que remitiesen á este Gobierno y Alcaldía de la cabeza del partido judicial todos los lunes de cada semana un ejemplar de los 129 cuadros que se les dirigieron en 9 de Agosto último para la formacion de la Estadística sanitaria, y resultando que con tan injustificada negligencia imposibilitan por completo á este Gobierno para poder verificar el resumen mensual que debe publicarse en el Boletin oficial segun lo prescribe la advertencia 5.ª de la circular de 28 de Junio anterior, he acordado declararles, así como á los Secretarios de Ayuntamiento, incurso en la multa de 17 pesetas 50 céntimos á cada uno con que se les conminó por la de 25 de Setiembre próximo pasado, apercibiéndoles que si dentro del preciso é improrogable término de quinto dia no se reciben en este Gobierno los cuatro estados correspondientes á igual número de semanas del referido mes de Setiembre, pasaré el tanto de culpa á los tribunales para la instruccion de la oportuna causa por desobediencia.

Burgos 4 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Pueblos que se citan y semanas que no han remitido los estados.

Partido de Aranda de Duero.

- Aranda de Duero, 3.ª y 4.ª
- Oquillas, 2.ª
- Quintana del Pidio, 3.ª y 4.ª
- Tubilla del Lago, 3.ª
- Villavilla de Gumiel, id.
- Zazuar id.

Partido de Belorado.

- Bascuñana, 1.ª
- Carrias, 4.ª
- Cerraton de Juarros, 3.ª y 4.ª
- Redecilla del Camino, 1.ª
- Redecilla del Campo, 1.ª, 3.ª y 4.ª
- Santa Cruz del Valle, 3.ª y 4.ª
- Villambistia, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Villanasur Rio de Oca, 5.ª
- Villafranca Montes de Oca, 1.ª
- Villagalijo, id.

Partido de Briviesca.

- Abajas, 4.ª
- Barcina de los Montes, 1.ª
- Cascajares de Bureba, 4.ª
- Cillaperlata, 2.ª
- Galbarros, 1.ª
- Lences, 2.ª
- Quintanarruz, id.
- Salas de Bureba, 4.ª
- Santa Olalla de Bureba, 5.ª
- Vileña, 1.ª

Partido de Burgos.

- Arcos, 4.ª
- Arroyal, 5.ª
- Carcedo de Burgos, 1.ª
- Gredilla la Polera, 4.ª
- Mansilla, 2.ª
- Modubar de la Emparedada, 3.ª
- Palazuelos de la Sierra, 4.ª
- Quintanilla Morocisla, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Rabé de las Calzadas, 1.ª
- Santa Cruz de Juarros, id.
- Santa María Tajadura, 4.ª
- Sotragero, id.
- Sotopalacios, 2.ª y 3.ª
- Tobes y Rahedo, 4.ª
- Urrez, id.
- Vilviestre de Muñó, 1.ª
- Villayermo Morquillas, id.
- Villavieja, 2.ª y 4.ª
- Zalduendo, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Partido de Castrogeriz.

- Barrio de Muñó, 1.ª
- Belbimbre, 2.ª y 4.ª
- Castrogeriz, 1.ª, 3.ª y 4.ª
- Castrillo Matajudios, 4.ª
- Hinestrosa, 2.ª
- Itero del Castillo, 4.ª
- Olmillos de Sasamon, id.
- Pedrosa del Principe, 1.ª
- Vallejera, 4.ª
- Valles, id.
- Villaquirán de los Infantes, 2.ª
- Villasandino, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Villazopeque, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Partido de Lerma.

- Cabañas de Esgueva, 4.ª
- Ciadoncha, 3.ª y 4.ª
- Cilleruelo de Arriba, 4.ª
- Ciruelos de Cervera, 2.ª
- Mecerreyes, 4.ª
- Pinilla Trasmonte, 3.ª y 4.ª
- Quintanilla de la Mata, 1.ª
- Royuela, 4.ª
- Santa Inés, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Santa Maria Mercadillo, 4.ª
- Villafruela, 3.ª y 4.ª

Partido de Miranda de Ebro.

- Altable, 4.ª
- Miranda de Ebro, id.
- Miraveche, id.
- Puebla de Arganzon, id.

Partido de Roa.

- Anguix, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Moradillo de Roa, 4.ª
- San Martin de Rubiales, 3.ª y 4.ª

Partido de Salas de los Infantes.

- Ahedo, 3.ª
- Barbadillo de Herreros, id.
- Barbadillo del Pez, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Canicosa, 2.ª y 4.ª
- Carazo, 4.ª
- Cascajares de la Sierra, 1.ª
- Jurisdiccion de Lara, 2.ª
- Quintanalaria, 3.ª
- Rabanera del Pinar, 4.ª
- Salas de los Infantes, 1.ª
- Santo Domingo de Silos, 4.ª
- Vilviestre del Pinar, 2.ª y 3.ª

Partido de Sedano.

- Alfoz de Bricia, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Escalada, 1.ª
- Orbaneja del Castillo, 3.ª
- Pesquera de Ebro, 4.ª
- Valle de Valdebezana, 3.ª y 4.ª

Partido de Villadiego.

- Arenillas de Villadiego, 3.ª
- Castromorca, 4.ª
- La Nuez de Arriba, 1.ª y 2.ª
- Rebolledo de la Torre, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Sotresgudo, 4.ª
- Valle de Valdelucio, id.

Partido de Villarcayo.

- Aldeas de Medina, 3.ª y 4.ª
- Junta de la Cerca, 2.ª
- Junta de Puentedey, 1.ª, 2.ª y 3.ª
- Junta de Villalba de Losa, 1.ª y 4.ª
- Merindad de Castilla la Vieja, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª
- Merindad de Montija, 1.ª
- Merindad de Valdivielso, 1.ª, 2.ª y 4.ª
- Valle de Manzanedo, 4.ª
- Valle de Mena, 4.ª
- Villarcayo, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Burgos.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la Cárcel de dicho partido para el año económico de 1879-80.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Personal.	Plas. cs.
Haberes de los empleados y dependientes de la Cárcel, relacion núm. 1.....	4002,50
<i>Material.</i>	
Socorro y alumbrado de los presos de la Cárcel, relacion núm. 2.....	9500
Estancias de enfermería de dichos presos pobres, entretenimiento y reparacion de las camas de ella, relacion núm. 2.....	2500

Socorro de los presos pobres transeuntes, relacion n.º 2.	2200
Camas, paja para los jergones, lavado de estos y de las mantas y entretenimiento y reparacion de ellas y otros efectos necesarios al servicio, relacion núm. 3.	400
Combustible, limpieza del edificio, gastos de escritorio de la oficina del Alcaide y sala de declaraciones y libros de entradas y salidas de los presos, relacion núm. 4.	311
Culto de la Capilla, limpieza y entretenimiento de sus ropas, relacion núm. 5.	50
Renta de la Cárcel, relacion núm. 5.	750
Entretenimiento y reparos de la misma, relacion núm. 5.	400
Impresiones y papel sellado para los libros y cuentas de administracion, relacion núm. 5.	60
Retribucion al oficial encargado de la contabilidad de los fondos y premio del 1 por 100 al Depositario de los mismos, relacion n.º 5.	728,24
Gastos imprevistos, relacion núm. 5.	2143,01

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Importe de las cuotas que corresponden á los pueblos cabeza de distrito del partido judicial, segun el repartimiento que se acompaña adjunto, relacion n.º 1. 22824,75

RESÚMEN.

Gastos.....	22824,75
Ingresos.....	22824,75
Igual.	

Relacion núm. 1.

Sueldo del Alcaide de la Cárcel.....	1500
Id. del portero.....	875
Id. del demandadero.....	365
Id. del Capellan.....	1000
Gratificacion del Médico-Cirujano.....	262,50
	<u>4250,50</u>

Relacion núm. 2.

Para el racionado de los presos pobres de la cárcel al respecto de 50 céntimos por plaza, incluso el alumbrado, que suministra la Casa-refugio de esta Capital.....	9500
Para el abono de las estancias de enfermeria que puedan causar dichos presos en la del establecimiento al respecto de 1 peseta 25 céntimos por estancia.....	1500
Para el de las medicinas de los mismos que suministra la botica del Hospital de San Juan.....	650

Para hilas, trapos y vasijas necesarias al servicio de los presos enfermos y entretenimiento de las ropas y camas de la enfermeria enunciada.	150
Para el socorro de presos pobres transeuntes.....	2200

Relacion núm. 3.

Para la compra de paja larga de bálago para las camas de los presos.....	60
Para el lavado de los jergones y mantas de las camas y su reparacion.....	140
Para la reparacion y entretenimiento de los enseres y efectos necesarios al servicio de los presos.....	200

Relacion núm. 4.

Para la adquisicion de 50 arrobas de carbon vegetal de encina para la sala de declaraciones y visitas semanales, á precio de una peseta 50 céntimos.....	84
Para velas de esperma para la oficina de la cárcel y sala de declaraciones, al respecto de 15 pesetas por trimestre....	60
Para escobas de palma para limpieza de las salas y dormitorios de los presos y demás departamentos del edificio, al de 10 pesetas id....	40
Para gastos de escritorio de la oficina de la cárcel, incluso los impresos de los partes diarios á la Autoridad de las entradas y salidas de presos, al de 14 pesetas 25 céntimos idem.....	57
Para los libros de entradas y salidas de presos, de socorro, etc.....	70

Relacion núm. 5.

Para cera, oblation, limpieza y reparacion de las ropas y ornamentos de la Capilla..	30
Para pago de la renta anual de la cárcel perteneciente á los propios de esta Ciudad.	750
Para el entretenimiento y reparos del edificio.....	400
Para papel sellado para la cuenta, administracion y libros de intervencion de los fondos incluso los impresos que se facilitan gratis á los pueblos del partido judicial para la dacion uniforme de sus cuentas de socorros á presos pobres transeuntes y otros servicios.....	60
Para retribucion del oficial encargado de la contabilidad de los fondos.....	500
Para premio al depositario de los mismos consistente en el 1 por 100 del importe del presupuesto.....	228,24
Para los gastos imprevistos que puedan ocurrir.....	2143,01

Presupuesto ordinario de ingresos para 1879 á 1880.

Repartimiento entre los pueblos del partido judicial de esta ciudad de Burgos de las cantidades con que cada uno debe contribuir al pago de los gastos de la cárcel de dicho partido en el año económico de 1879 á 1880 con arreglo al número de vecinos de cada distrito municipal, tomado del censo oficial del año de 1860.

Distritos municipales.	Número de vecinos.	Cuota anual Ptas. Cts.
Agés.....	94	152,75
Alvillos.....	42	68,25
Arcos.....	198	321,75
Villanueva Matamala		
Arlanzon.....	108	175,50
Arroyal.....	85	134,88
Atapuerca.....	131	212,88
Olmos de Atapuerca		
Abellanosa del Páramo.	75	121,87
Barrios de Colina ..		
Inestrosa.....	131	212,88
S. Juan de Ortega.		
Buniel.....	113	185,65
Burgos y sus barrios de Cortes.....		
Hospital del Rey... Huelgas.....	5165	8393,12
Villalonguejar.....		
Villatoro.....		
Villagonzalo Arenas		
Villimar.....		
Cabia.....	112	182
Carcedo de Burgos... Modubar de la Cuesta	80	130
Cardenadajo.....	127	206,38
Cardenagimeno.....	95	154,37
San Medel.....		
Cardenuela Riopico.. Villalval.....	70	113,75
Castrillo del Val....	99	160,88
San Pedro Cardena.		
Cayueta.....	89	144,62
Villamel de Muñó..		
Celada del Camino... Celadilla Sotobrin...	76	123,50
61	99,12	
Cubillo del Campo... Cueva de Juarros... Cuzcurrita Juarros.	95	151,13
Espinosa de Juarros.		
Modubar S. Cibrían.		
Estepar.....	72	117
Frandovinez.....	98	159,25
Fresno de Rodilla....	52	84,50
Galarde.....	65	105,62
Gamonal.....	72	117
Gredilla la Polera... Castrillo Rucios... Mata.....	84	136,50
Robredo Sobresierra		
Villalv. Sobresierra		
Huérmece.....	106	172,25
Ibeas de Juarros... S. Millan de Juarros	134	217,75
Molin Tejado.....		
Isar.....	104	169
La Nuez de Abajo....	70	113,75
La Molina de Ubierna.		
Cobos ..	80	130
Peñaorada.....		
Las Celadas.....	50	81,25
Las Quintanillas....	130	211,25
Las Rebolledas.....	45	69,87
Lodoso.....	65	102,58
Los Asunes.....	115	183,65
Cubillo del César... Los Tremellos.....	57	92,62
Mansilla de Burgos... Marmellar de Abajo...	53	86,12
Marmellar de Arriba.. Mazuelo.....	34	55,25
Arenillas de Muñó.. Pedrosa de Muñó..	97	157,65
Medinilla.....	54	55,25
Modubar Emparedada.		
Cojobar.....	70	113,75

Ontomin.....	86	139,75
Ontoria de la Cantera..	104	169
Ormaza.....	60	97,50
Ormazas (Las).....		
Bocos.....		
La Parte.....	146	237,25
Solano.....		
Espinosa de San Bartolomé.		
Ornillos del Camino... Orbaneja Riopico... Quintanilla Riopico..	68	110,50
67	108,87	
Palacios de Benaber... Palazuelos de la Sierra	101	164,13
73	118,62	
Páramo.....	56	58,50
Pedrosa Riourbel....	107	175,88
Quintanadueñas.....	117	190,13
Quintanaortuño.....	64	104
Quintanapalla.....	86	139,75
Quint. Pedro Abarca. Ruyales del Páramo		
S. Pant. del Páramo	60	97,50
Quintanilla Morocisla.		
Vivar del Cid.....	106	172,25
Quintanilla Somuño.. Pelilla.....	124	201,50
96	156	
Rabé de las Calzadas.		
Renuncio.....	70	113,75
Villacienco.....		
Revilla del Campo... Revillarruz.....	92	149,50
Humienta.....	103	167,58
Olmos Alvos.....		
Riocerezo.....	78	126,75
Rioseras.....	143	232,38
Celada de la Torre.. Robredo Temiño... Temiño.....	75	121,87
90	146,25	
Ros.....	83	134,88
Ruvena.....	46	74,75
Saldaña de Burgos... Salguero de Juarros.. Mozoncillo Juarros..	76	123,50
S. Adrian de Juarros.. Brieval de Juarros.. S. Mamés de Burgos.	89	144,62
Quintanilla Carretas	89	144,62
San Pedro Samuel... Santa Cruz de Juarros.. Santa Maria Tajadura.. Santivañez Zarzaguda.	55	89,57
78	126,75	
46	74,75	
246	399,75	
Miñon.....		
Santovenia.....	67	108,88
Villamórico.....		
Sarracin.....	54	87,75
Sotopalacios.....	64	104
Sotragero.....	68	110,50
Susinos.....	94	152,75
Tardajos.....	227	368,88
Tobes y Rahedo... Melgosa de Burgos.. Urones.....	98	159,25
46	74,75	
Mijaradas.....		
Urrez.....	66	107,25
Ubierna.....	111	180,38
San Martin de Ubierna.		
Vilviestre de Muñó... Villafria de Burgos.. Cotar.....	37	60,12
107	175,88	
Villagonzalo Pedernalés.	118	191,75
Villagutierrez.....	48	78
Villalv. junto á Burgos.. Villamiel de la Sierra.	77	125,12
59	95,87	
Villanueva Rioubierna.. Villariozo.....	50	81,25
86	139,75	
Villarmero.....	40	65
Villarmentero.....	36	58,50
Villasur de Herreros... Villaverde Peñaorada.. Villavieja.....	111	180,38
66	107,25	
78	126,75	
Arroyo de Muñó.. Villayerno y Morquillas.	54	87,75
Villayuda ó Ventilla.. Castañares.....	72	117
Villorobe.....	86	139,75
Herramel.....	121	196,62
Urquiza.....		
Zalduendo.....	60	97,50
Zumel.....	52	84,50
Burgos 14 de Febrero de 1879.=		
El Alcalde, Eduardo A. de Bessón.=		
El Secretario, José Rio y Gili.		

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1879 á 1880 en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 12 de Setiembre próximo pasado.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		Tasa- ción. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- ción. Pesetas	TERRENO ACOTADO.
				Número de árboles	Número de este- reos.				Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.		
500	Aforados de Losa.	Momediano.	San Martín.	»	74	110	Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas marcadas y leñas muertas y rodadas.	2 meses	150	64	55	16	290	Los tallares.
501	Idem.	Paresotas y otros.	Sierra	»	»	»	»	»	170	64	55	16	290	Idem.
502	Aforados de Moneo.	Villarín.	Santa Isabel.	»	»	»	»	»	300	200	60	»	390	Idem.
503	Aforados de Medina.	Angosto.	Abares.	»	20	50	Todo el monte.—Entresaca de 5 robles y uno caído marcados.	1 mes.	40	20	33	»	120	Idem.
504	Idem.	Salinas.	Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Todo el monte.
505	Idem.	Lechedo y Granja.	Lobo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
506	Idem.	Criales.	Los Mazos.	»	400	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4 meses	800	600	168	60	1050	Los tallares.
507	Idem.	Lechedo	Mojoneras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Todo el monte.
508	Idem.	Betarres	Regoya	»	60	60	Todo el monte.—Roza de enebro, brezo, leñas muertas y rodadas y desarraigo de toconas.	2 meses	90	70	50	12	100	Los tallares.
509	Idem.	Lechedo	Royo los Valles.	»	45	70	Todo el monte.—Entresaca de 22 pinos marcados.	1 mes.	90	50	16	14	160	Idem.
510	Idem.	Criales.	Tarriba y Peñas.	»	»	»	»	»	900	600	168	60	390	Idem.
511	Idem.	Lechedo	Valderrubiel.	»	»	»	»	»	90	50	16	14	80	Idem.
512	Berberana.	Valpueda	Cuesta Bortal.	»	70	80	Cuartel de Maribañez.—N. mojonera de Basalce, E. S. y O. camino.—Entre- saca de encina y madroño dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	2 meses	100	150	60	20	590	Idem.
513	Idem.	Berberana	Dehesa las Canales.	»	»	»	»	»	»	»	45	16	50	Idem.
514	Idem.	Idem.	Pinar.	»	69	100	Todo el monte.—Entresaca de 36 pinos marcados.	1 mes.	»	»	45	16	70	Idem.
515	Idem.	Idem y otros.	Santiago Nanciales.	»	100	150	Cuartel Covachon.—N. E. y O. camino, S. Sierra Pelada.—Poda de haya de- jando guías, leñas muertas y rodadas.	2 meses	»	»	55	»	260	Idem.
516	Bocos.	Bocos	La Cuesta.	»	»	»	»	»	240	52	14	16	100	Idem.
517	Espinosa los Monteros.	Espinosa y sus pueblos	Aiar	»	200	300	Todo el monte.—Entresaca y limpia de haya dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 meses	40	40	10	6	150	Idem.
518	Idem.	Santa Olalla.	Dehesa	»	50	60	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.	1 mes.	20	20	6	4	150	Idem.
519	Idem.	Quintana y Berrueza.	Edilla.	»	190	380	Todo el monte.—Entresaca de 98 robles marcados.	2 meses	80	70	36	10	140	Idem.
520	Idem.	Espinosa y sus pueblos	Lunada	»	200	250	Todo el monte.—Entresaca y limpia de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 meses	25	20	10	4	100	Idem.
521	Idem.	Idem.	El Monte.	»	»	»	»	»	25	20	10	4	100	Idem.
522	Idem.	Idem.	Hoyo y Bustralama.	»	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 mes.	20	14	8	4	100	Idem.
523	Idem.	Bárceas y Quintanilla	Pico y Costal.	»	70	140	Todo el monte.—Entresaca de 24 robles marcados, leñas muertas y rodadas.	2 meses	40	40	16	10	150	Idem.
524	Idem.	Espinosa y sus pueblos	Pulvo y Pedrosa.	»	»	»	»	»	25	20	10	4	100	Idem.
525	Idem.	Quintana	Santotis.	»	50	60	Santotis.—N. río, E. cercados, S. carretera, O. agostadero.—Entresaca y lim- pia de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	20	20	6	2	100	Idem.
526	Idem.	Espinosa y sus pueblos	Valloseda	»	150	250	Todo el monte.—Entresaca y limpia de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 meses	40	40	10	6	120	Idem.
527	Junta de la Cerca.	Villamor	Cuesta y Castrillo.	»	18	40	Cuartel Castrillo.—N. y E. tierras, S. camino, O. camino y corta última.— Entresaca de roble y limpia de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	24	23	»	4	70	Idem.
528	Idem.	Villate.	Peña Mayor.	»	30	60	Cuartel Portillo.—N. Peña, E. vallejo y senda, S. camino, O. término de Villa- mor.—Entresaca de encina joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 mes.	94	48	4	12	150	Idem.
529	Idem.	Bóveda	Vallejuelos.	»	16	50	Cuartel de Escaja.—N. término de Villamor, E. camino, S. y O. tierras. En- tresaca de encina joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 mes.	90	40	15	7	100	Idem.
530	Idem.	Villota	Valles.	»	110	580	Cuartel del Campillo.—Entresaca de 55 robles marcados.	2 meses	265	202	250	100	350	Idem.
531	Junta de Oteo.	Bescoides y otros.	Calleja del Cerro.	»	7	10	Cuesta el Var.—N. tierras, E. y S. camino, O. término de Villate.—Limpia y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 mes.	16	15	35	10	150	Idem.
532	Idem.	Robledo y Oteo.	Campas.	»	»	»	»	»	16	15	35	10	150	Idem.
533	Idem.	Miga.	La Cuesta.	»	45	90	Cuesta el Var.—N. tierras, E. y S. camino, O. término de Villate.—Limpia y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 mes.	16	15	35	10	150	Idem.
534	Idem.	Castraciones	Idem.	»	»	»	»	»	128	92	46	29	240	Idem.
535	Idem.	Lastras	Dehesa	»	»	»	»	»	265	202	250	100	350	Idem.
536	Idem.	Cabanes y otros.	Guardia.	»	»	»	»	»	55	20	10	14	90	Idem.

557	Junta de Oteo	Perex	Hoz y Rad.	90	180	Hoz y Raz.—Entresaca de 12 robles y 10 hayas marcadas.	115	160	50	47	35	400	Los tallares.
558	Idem	Quincoces y otros	Oceo	500	480	Entresaca de 110 hayas marcadas. Cuartel Campolein.—N. monte de Relloso, E. 5 árboles marcados, S. término de Quincoces, O. 6 árboles marcados. Poda de roble dejando guías, leñas muertas y rodadas.	572	125	122	59	49	1000	Idem.
559	Idem	Villafria	Peñalba	50	60	Peñalba.—Entresaca de 10 hayas marcadas.	56	48	28	19	41	50	Idem.
560	Idem	Villabasil	Peña Mayor	110	220	Cuartel Fuente arroyo.—Entresaca de 52 hayas marcadas.	250	160	109	78	49	390	Idem.
561	Idem	Robredo	San Nicolás	40	80	San Nicolás.—Entresaca de 10 hayas y 4 robles marcadas.	16	40	55	10	15	100	Idem.
562	Idem	Castresana	San Roman	90	180	San Roman.—Entresaca de 14 robles y 20 hayas marcadas.	320	140	116	45	120	120	Idem.
563	Idem	Navajos	Sierrapelada	75	150	Cuartel de la Silla.—Entresaca de 15 robles marcadas.—Cuartel del Alamo.—N. camino, E. tierras, S. pared, O. término de Rosio.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	80	150	90	40	25	100	Idem.
564	Idem	Oteo	Traspando	110	220	Traspando.—Entresaca de 27 hayas y 25 robles marcados.	300	200	80	29	50	150	Idem.
565	Idem	Govanles	Tras Sierra	70	100	Cuartel Calladillo.—N. y S. caminos, E. y O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	20	50	7	4	17	80	Idem.
566	Idem	Baró	Los Valles	60	120	Idem	60	15	10	6	6	100	Idem.
567	Junta Puente de	Brizuela	Gargantilla	180	270	Gargantilla y Calzadilla.—Entresaca de 52 encinas y 15 hayas marcadas.—La Corba.—N. y S. tierras, E. canal de la Corba, O. monte Puente de y. —Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	310	89	60	21	51	550	Idem.
568	Idem	Puente de	Paño y Rojo	186	280	Paño.—Entresaca de 25 encinas y 29 robles marcados.—Rojo.—N. rio Nela, E. monte de Brizuela, S. sierra Pelada, O. Peña Alla.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	528	91	64	9	41	560	Idem.
569	Idem	Quintanavaldo	Raz y Ladrero	120	280	La Rasa.—Entresaca de 44 encinas y 24 hayas marcadas.	81	54	40	4	21	190	Idem.
570	Junta de Rio Losa	Villalengua	Cuesta	70	100	Todo el monte.—Poda de roble dejando guías.	76	62	50	24	50	100	Idem.
571	Idem	Rio y otros	Leron	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	290	515	72	96	57	900	Idem.
572	Idem	Idem	Lobera	70	140	Idem	290	515	72	96	57	390	Idem.
573	Idem	Idem	Toyo	100	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	60	64	28	30	27	200	Idem.
574	Idem	Idem	Trovantos	80	160	Todo el monte.—Entresaca de 24 hayas marcadas.	80	75	24	20	27	260	Idem.
575	Idem	Idem	Barranco	25	50	Cuartel de Ozanillas.—Entresaca de 11 encinas marcadas.	20	10	12	8	6	70	Idem.
576	Idem	Idem	Dehesilla	20	40	Todo el monte.—Entresaca de 7 robles y 8 pinos marcados.	30	20	14	16	9	90	Idem.
577	Idem	Idem	Escabroso	120	240	Cuartel de Monte menor.—N. corta última, E. monte de Villalambros, S. Peña, O. pared.—Roza de haya dejando resalvos de 2 en 2 metros.	100	40	28	20	20	200	Idem.
578	Idem	Idem	Pinar	90	180	La Valleja.—Entresaca de 50 robles marcados.	40	40	20	15	12	100	Idem.
579	Idem	Idem	Sotellanes y Valleja	60	120	Cuartel del Corral.—Leñas muertas y rodadas.	120	60	55	40	10	280	Idem.
580	Idem	Idem	Toyo	80	160	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	50	20	10	10	10	100	Idem.
581	Idem	Idem	Idem	80	160	Idem	100	100	50	50	20	200	Idem.
582	Idem	Idem	Valle Hondo	120	240	Valle Hondo.—Entresaca de 6 robles y 14 hayas marcadas.	100	50	50	20	10	250	Idem.
583	Idem	Idem	Arriba y Abajo	144	288	Cuartel del Mazo.—Entresaca de 24 robles y 34 hayas marcadas.	724	150	125	85	20	420	Idem.
584	Idem	Idem	Vallejo y Ahedo	50	100	Cuartel del Carrascal.—N. y S. Perex, E. camino los Pelones, O. término de Villataras.—Roza de encina joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.	50	70	50	12	150	Los tallares.	
585	Idem	Idem	Dehesa	16	32	Cuartel del Vallejo.—N. y O. término de Heras, E. tierras, S. término de Heras.—Roza de encina joven dejando resalvos de 2 en 2 metros.	24	8	8	2	50	Idem.	
586	Idem	Idem	Hayal	32	64	Cuartel del hayal.—Entresaca de 5 hayas marcadas.—La Quemada.—N. Peña, E. y O. término de Castro, S. tierras.—Poda de roble dejando guías.	50	70	26	14	100	Idem.	
587	Idem	Idem	Tras la Pedrosa	80	160	Cuartel del Pobal.—N. término de Castrobato, E. tierras, S. camino, O. Peña.—Roza de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros, poda de roble dejando guías.	410	290	120	84	590	Idem.	
588	Idem	Idem	Carrasosa	170	340	Santagueda la pantorra.—Entresaca de 40 robles y 80 hayas marcadas.	427	60	104	120	700	Idem.	
589	Idem	Idem	Carrasqueda	70	140	Idem	427	60	104	120	700	Idem.	
590	Idem	Idem	Cuesta la Riva	120	240	Todo el monte.—Entresaca de 22 robles marcados.	100	60	50	40	220	Idem.	
591	Idem	Idem	Dehesa	90	180	Todo el monte.—Entresaca de 72 hayas marcadas.	100	60	50	40	50	Idem.	
592	Idem	Idem	Pinar	190	380	Cuartel de Traslaloma.—Entresaca de 60 pinos marcados.	500	62	50	40	320	Idem.	
593	Idem	Idem	Pinar de Traslaloma	400	800	La Tejera.—Entresaca de 70 robles marcados.—Cuartel del Pinar.—Entresaca de 64 pinos marcados.	220	80	22	50	100	Idem.	
594	Idem	Idem	Torca y Tejera	270	540	Valdemeres.—Entresaca de 54 hayas marcadas.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	350	70	80	60	400	Idem.	
595	Idem	Idem	Arcena	505	1010	Idem	505	521	175	105	51	1450	Idem.
596	Idem	Idem	Valdelosa	100	200	Idem	100	50	12	8	190	Los tallares.	
597	Idem	Idem	Canal	420	840	Idem	160	40	10	10	160	Idem.	
598	Idem	Idem	Canales	400	800	Idem	400	100	10	10	160	Idem.	
599	Idem	Idem	Cueto	400	800	Idem	400	100	10	10	160	Idem.	
600	Idem	Idem	Hayal	400	800	Idem	400	100	10	10	160	Idem.	
601	Idem	Idem	Rebollar	400	800	Idem	400	100	10	10	160	Idem.	

(Se continuará.)